



# Acata el Senado la orden de seleccionar a candidatos al PJ

## Mediante insaculación integrarán las planillas // El proceso será transmitido por tv y un notario dará fe

**GEORGINA SALDIERNA**

El Senado acató ayer una resolución de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que le ordenó tomar las medidas necesarias para realizar el proceso de insaculación de los aspirantes a juzgadores inscritos mediante el Comité de Evaluación del Poder Judicial, al determinar que el sorteo lo llevará a cabo la mesa directiva de esta Cámara el viernes a partir del mediodía.

El acuerdo se tomó en una reunión de la Junta de Coordinación Política y de la mesa directiva a la que no acudió la representación del PAN ni del PRI, mientras la de Movimiento Ciudadano votó en contra.

El senador emecista Luis Donaldo Colosio Riojas explicó que sufragó en sentido negativo porque un amparo no puede detener un proceso comicial, pero tampoco el TEPJF puede determinar que otro poder asuma las funciones del Judicial. Debió haber una mesa de diálogo entre ambos poderes, para resolver el tema, subrayó.

Por la mañana, en una sesión privada, la sala superior del Tribunal Electoral aprobó por tres

votos favor y dos en contra —de los magistrados Janine Otálora y Reyes Rodríguez—, que el Senado apruebe los lineamientos necesarios para realizar la insaculación, luego de que el Comité de Evaluación citado decidió no retomar los trabajos preparatorios de la elección de junio próximo, pese a la orden de los magistrados.

### A la tómbola

De acuerdo con el resolutivo, la Cámara alta deberá incluir en el proceso de selección a todas las personas que cumplieron con los requisitos de elegibilidad y los que determine el TEPJF, pero que no pasaron por el filtro de la idoneidad por la suspensión de las actividades del comité. El Senado informó que en esta circunstancia se encuentran más de mil 50 aspirantes.

El listado resultante se remitirá a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para que lo apruebe, pero si no lo hace, se tendrá por actualizada la afirmativa *ficta*, y podrá enviarlo directamente al Instituto Nacional Electoral (INE) para que sea incluido en la boleta electoral, establece el documento propuesto por la magistrada presidenta de la sala superior,

Mónica Soto. El sorteo, que tendrá que concluir a más tardar el 31 de enero, sólo se hará en el caso de aquellas plazas donde existan más postulantes que el número de duplas o ternas que correspondan. En las que sólo haya el número de aspirantes necesarios, los que están registrados pasarán directamente a la papeleta electoral.

En la sentencia del tribunal se consideró inadmisibles la posición del comité, pues aunque éste informó que se encuentra imposibilitado para dar cumplimiento al mandato referido en virtud del acatamiento de diversas interlocutorias de suspensión, tal circunstancia “no es suficiente para justificar” el desacato.

Pese al incumplimiento, la sala superior no impuso sanción alguna a los integrantes del comité, dada la medida cautelar decretada por la presidencia de la SCJN.

Por la tarde, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, explicó que a la insaculación irán los mil 50 aspirantes elegibles y alrededor de 50 que impugnaron y el tribunal les dio la razón.

El proceso se llevará a cabo en el salón de sesiones, será transmitido por el Canal del Congreso y contará con la asistencia de un notario público.